

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Con fecha 19 de mayo de 2026 se ha publicado en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, el Anuncio de 14 de mayo de 2026 de este Tribunal Calificador, por el que, entre otros Acuerdos, se acordó la publicación del ANEXO relativo a las INSTRUCCIONES PARA LOS/AS OPOSITORES/AS que registrarán en el primer ejercicio que se llevará a cabo el próximo 27 de mayo de 2026.

Comprobada la publicación efectuada, se ha detectado un error en la inclusión del Anexo adjunto al Anuncio antedicho. Donde dice:

"Finalizado el ejercicio, los/as aspirantes separarán la copia amarilla del original de la hoja de examen y de la copia de cotejo rosa. Las hojas de examen originales, con la cabecera identificativa del/la aspirante unida a la copia de cotejo rosa serán recogidas por el personal de apoyo para su entrega al Tribunal Calificador"

Debe de decir:

"Finalizado el ejercicio, los/as aspirantes separarán la hoja amarilla del original de la hoja de examen y de la copia de cotejo rosa, y se quedarán con ella. Separarán, asimismo, la hoja de examen de la plica y la copia de cotejo rosa. El personal de apoyo recogerá la plica separada de las respuestas originales, dichas respuestas originales y la copia de cotejo rosa".

Por otro lado, donde dice:

"Recogidas las hojas de examen por el personal de apoyo, y una vez constatado que su número coincide con el de aspirantes presentados, los/as aspirantes podrán abandonar el salón de forma ordenada, debiendo dirigirse al exterior de las instalaciones y evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros/as aspirante.

El Presidente del Tribunal, o miembro del Tribunal en quien delegue, en presencia de los/as aspirantes que estén interesados en asistir a la operación de anonimización de las hojas de examen para su corrección, y que deberán permanecer en sus puestos y en silencio, procederá a la separación de las cabeceras identificativas de las hojas de examen originales de la parte inferior donde constan las respuestas de los/as aspirantes y de la copia de cotejo rosa.



Se procederá a su precintado por separado en los sobres habilitados para ello, correspondiendo su custodia al Presidente hasta su corrección y posterior apertura de plicas".

Debe de decir:

"Recogidas las plicas, las hojas de examen originales y las copias de cotejo rosa por el personal de apoyo, y una vez constatado que su número coincide con el de aspirantes presentados, un miembro del Tribunal y el personal de apoyo, en presencia de los/as aspirantes, realizarán la operación de anonimización de las hojas de examen para su corrección. Se procederá a su precintado por separado en los sobres habilitados para ello, correspondiendo su custodia a la Presidenta hasta su corrección y posterior apertura de plicas.

Efectuada la anonimización de las hojas de examen, los/as aspirantes podrán abandonar el salón de forma ordenada, debiendo dirigirse al exterior de las instalaciones y evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros/as aspirantes".

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), atribuye a éstas la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Bajo tales premisas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC, procede la publicación del ANEXO relativo a las INSTRUCCIONES PARA LOS/AS OPOSITORES/AS con las modificaciones efectuadas y **la sustitución** del anteriormente publicado.

Todas las referencias realizadas al Anexo en el Anuncio de 14 de mayo de 2026 deberán entenderse realizadas al Anexo que acompaña al presente Anuncio.

Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Titular,

M^a del Mar Hernández Núñez



Página 2 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ NUÑEZ - ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/05/2026 11:03:37
CSV : CCZOXV2F3ETCZBEX

